



RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2024 DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DE CEUTA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES INSCRITOS CON LA PUNTUACION DEL BAREMO ASIGNADA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL INGESA DE CEUTA, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022 DE ESTA GERENCIA

De conformidad con lo previsto en la Base Segunda de la Resolución de la Dirección del INGESA de 18 de enero de 2021 por la que se regulan las bases comunes para la formación de la Bolsa de empleo de personal estatutario temporal de los Centros e Instituciones Sanitarias (II.SS.) dependientes del INGESA y se establece el funcionamiento de las mismas, la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta, dicta Resolución con fecha 29 de abril de 2022, convocando la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la inscripción como personal estatutario temporal de las Bolsas de Empleo de las II.SS. de INGESA de Ceuta para las categorías en ellas relacionadas, así como para aportación de nuevos méritos de las categorías profesionales ya convocadas con anterioridad.

Posteriormente, con fecha 9 de septiembre de 2022, la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta dicta Resolución por la que se publica la relación definitiva de aspirantes inscritos admitidos y excluidos, una vez atendidas las alegaciones de los interesados, y establece el período de presentación de méritos a baremar.

Una vez baremada, por las Comisiones de Valoración, la documentación aportada por los interesados esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar los listados provisionales de candidatos/as, con las puntuaciones del baremo asignadas, tras comprobación de la Comisión de Valoración, de las siguientes categorías:

PERSONAL FACULTATIVO:

- ODONTÓLOGOS/AS.

Segundo.- De conformidad con la citada Base Segunda de la Resolución de la Dirección del INGESA de 18 de enero de 2021, la relación se hará pública en las siguientes páginas Web:

- <http://www.areasanitariaceuta.es/>
- <https://ingesa.sanidad.gob.es/>

Así como en Intranet y tablones de anuncios de INGESA y de la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta.



Tercero.- Establecer un plazo de diez días hábiles, desde el **miércoles día 13 de Marzo de 2024** hasta el **martes 26 de Marzo de 2024**, ambos inclusive, para la presentación de las alegaciones que estimen oportunas los candidatos a esta Resolución provisional.

Las alegaciones deberán efectuarse mediante escrito dirigido a la Gerencia de Atención Sanitaria del INGESA en Ceuta y serán presentadas conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo acompañarse, preceptivamente a la petición, la documentación necesaria para fundamentar y justificar las alegaciones.

Cuarto.- Vistas las alegaciones por la Comisión de Valoración, esta Gerencia de Atención Sanitaria dictará Resolución por la que se aprobará la relación definitiva de personas candidatas en las categorías anteriormente reseñadas, que integrarán las respectivas bolsas de empleo temporal 2022/2024, ordenada según la puntuación definitiva obtenida por la aplicación del baremo.

EL GERENTE DE ATENCION SANITARIA

P.D. Resolución de 31 de julio de 2000, de la Dirección General de INSALUD sobre delegación de Atribuciones (BOE nº 193 de 12/08/2000)



Fdo.: Carlos J. Ramírez Rodrigo